



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
~~DAS/DICOM/DAF/ALC/ILS.~~

PUENTE ALTO,

06 JUL 2015

1114

Ex. N° /VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones)

CONSIDERANDO: 1.- Decreto Exento N° 670, de fecha 15.05.2014.

2.- Informe emitido por Don Francisco Cabaña Criado, Unidad Vías Públicas, D.I.G. y Liliana Lehner Silva, Secretaría Rentas.

D E C R E T O:

CADÚQUESE el permiso de Kiosco en la vía pública del considerando N° 1, registrado a nombre de doña Adela del Tránsito Zúñiga Muñoz, Cédula de Identidad N° 9.383.994-3.

DÉJESE sin efecto el permiso para la ocupación de bien nacional de uso público, otorgado a la persona antes singularizada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

